

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SEDE REGIONAL TARTAGAL
Warnes y Ej. Argentino – 4560 Tartagal (Salta)
Tel.Fax Nº 03873 - 421182
REPUBLICA ARGENTINA

TARTAGAL, 08 de julio de 2.021.-

RESOLUCION Nº 200-SRT-2.021.

EXPTE. Nº 20.048/21.

VISTO:

La nota de fecha 26 de marzo de 2.021, presentada por la Lic. Teresita Isabel Mercado, Vicedirectora de la Sede Regional Tartagal; y

CONSIDERANDO:

Que mediante dicha nota solicita se proceda a cancelar la Factura "C" Nº 00003-00000265, de fecha 26 de marzo de 2.021, presentada por la firma "PANAYOTODIS IRENE ELENA" de la ciudad de Tartagal.

Que la mencionada factura fue emitida por el concepto de cena para ocho (8) personas, en ocasión de realizarse una reunión de carácter laboral, entre autoridades del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y de Dirección de la Sede Regional Tartagal.

Que corresponde emitir Resolución de aprobación del gasto.

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DIRECTOR DE LA SEDE REGIONAL TARTAGAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- APROBAR lo actuado y autorizar el gasto, por la suma de PESOS: SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00), abonado a la firma "PANAYOTODIS IRENE ELENA", CUIT Nº 27-05671856-2, IVA Responsable Monotributo, con domicilio en Guemes 403 de la ciudad de Tartagal, en concepto de cena para ocho (8) personas en ocasión de realizarse una reunión de carácter laboral entre autoridades del Rectorado de la Universidad Nacional de Salta y de Dirección de la Sede Regional Tartagal, el día 26 de marzo de 2.021.

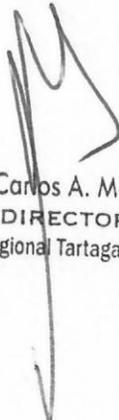
ARTICULO 2º.- Imputar la suma de PESOS: SIETE MIL TRESCIENTOS (\$ 7.300,00), a la Partida: 2.1.1 ALIMENTOS, del Presupuesto para Gastos de Funcionamiento de la Sede Regional Tartagal, por el Ejercicio 2.021.

ARTICULO 3º.- COMUNICAR a Secretaría Administrativa, Dirección General de Administración, Dirección de Contabilidad, a sus efectos.

soi


T.U.P. Adrian B. Ortega
SECRETARIO
Sede Regional Tartagal - U.N.Sa.




Geol. Carlos A. Manjarrés
DIRECTOR
Sede Regional Tartagal - U.N.S.a